



Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín L.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 185 -2012-MDCGAL**

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 JUN 2012

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 301-2011-MDCGAL de fecha 03 de junio del 2011; el Informe N° 428-2011/MDCGAL/GM-GA-JAO de fecha 21 de octubre del 2011; el Informe N° 213-2012-MDCGAL-GA de fecha 09 de abril del 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2011-MDCGAL se aprobó ampliar las facultades delegadas al Gerente Municipal para que en nombre y representación del señor Alcalde emita y suscriba Resoluciones Municipales siendo una de ellas la **Aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, así como de los procesos de Adjudicación Directa Pública y Selectiva y Adjudicaciones de Menor Cuantía.**

Que, mediante Informe N° 213-2012/MDCGAL/GA el CPCC Juan Carlos Talace Cayo – Gerente de Administración manifiesta que en el procedimiento de aprobación de los expedientes de contratación y las bases de los procesos de selección se toma un tiempo debido a los informes que deben emitirse y los vistos que los funcionarios deben consignar en las Resoluciones de aprobación; por lo que a efectos de agilizar el procedimiento de aprobación, sugiere que la aprobación del expediente y bases de contratación se haga mediante memorándum del funcionario autorizado.

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, siendo así, resulta necesario efectuar la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 301-2011-MDCGAL en cuanto al documento que APRUEBAN **los Expedientes de Contratación y Bases de las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, así como de los procesos de Adjudicación Directa Pública y Selectiva y Adjudicaciones de Menor Cuantía**, en vista que éstos son aprobados mediante acto resolutivo.

De conformidad con los informes de vistos, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 301-2011-MDCGAL en el extremo que la aprobación de **los Expedientes de Contratación y Bases de las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, así como de los procesos de Adjudicación Directa Pública y Selectiva y Adjudicaciones de Menor Cuantía** se efectúen mediante Memorando.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
Archivo  
GM  
GAL  
GA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Abog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE